ACTA No. 01 DE INICIO DE CONTRATO

CONTRATO Nro.:	105 **DE:** 15/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	8095-173 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS A LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS ETAPAS Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	17/01/2026
PRORROGA **SUSPENSION**	N/A N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/12/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($97.650.000).
ADICIONES: **REDUCCIONES:**	N/A N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($97.650.000).
CONTRATISTA: **C.C:**	MAYERLING CLAVIJO DURAN 52.700.714
INTERVENTOR(A): **NIT:**	N/A N/A
SUPERVISOR(A): **C.C.:**	CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL 26.427.273

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los DIECISIETE (17) días del mes de ENERO de 2026, se reunieron: MAYERLING CLAVIJO DURAN Contratista, CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL, Supervisor(a) y/o Interventor (a) de la **UAERMV**; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor(a) o Interventor verificó que los requisitos de ejecución se cumplieron y se encuentran acordes a lo con lo establecido en la propuesta, los términos de referencia o pliegos de condiciones y el contrato. Los requisitos verificados son los que se enuncian a continuación:

1. Estudio y Documentos Previos
2. Oferta de servicios del Contratista
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Póliza y su correspondiente aprobación
5. Certificado de Registro Presupuestal
6. Minuta Contractual

El presente Contrato de prestación de servicios se encuentra amparado por la(s) siguiente(s) póliza(s), aprobada(s) el Diecisiete (17) de enero 2026:

AMPARO	N. ° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	14-44-101253548	19.530.000,00	15/01/2026 AL 15/06/2027	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PLAN DE PAGOS (Aplica solamente para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

De acuerdo con la fecha aquí establecida para el inicio de la ejecución del contrato se establece el siguiente plan de pagos:

Valor mensual	$ 9.300.000,00		
Valor dia	$ 310.000,00		
Pago #	**valor a pagar**	**mes**	**# días**
1	$ 4.340.000	Enero	14
2	$ 9.300.000	Febrero	30
3	$ 9.300.000	Marzo	30
4	$ 9.300.000	Abril	30
5	$ 9.300.000	Mayo	30
6	$ 9.300.000	Junio	30
7	$ 9.300.000	Julio	30
8	$ 9.300.000	Agosto	30
9	$ 9.300.000	Septiembre	30
10	$ 9.300.000	Octubre	30
11	$ 9.300.000	Noviembre	30
12	$ 310.000	Diciembre	1
Total	$ 97.650.000		

NOTA: Al establecer el plan de pagos tenga en cuenta lo siguiente:

La tabla se encuentra formulada. Solo debe ingresar el valor mensual y los días a pagar por cada mes. No obstante, lo anterior le recordamos que:

AJUSTE AL PESO: El valor a pagar no se expresará con subdivisiones en centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso más cercano ya sea por exceso o por defecto, sin que sobrepase el valor total del contrato.

Lo anterior, de conformidad con la Circular DDT-11 de 2018 de la Tesorería Distrital, a partir del 1 de enero de 2019 no se permite el uso de centavos en las operaciones y transacciones ante la Tesorería Distrital, por lo que los valores deberán expresarse exclusivamente en pesos. En caso de presentarse centavos se deberá realizar la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0-49 hacia abajo y de 0.50 hacia arriba.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2026**.**

MAYERLING CLAVIJO DURAN
Contratista

CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL
Supervisor(a) UAERMV o Interventor(a)

- *En caso de los contratos de obra, el acta debe llevar la firma del Contratista, Interventor y el funcionario o Supervisor responsable por parte de la Entidad.*

Original: Secop o TVCE según sea el caso

** ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTÁ PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBREADO DE COLOR Y LOS GUIONES - (Incluido este texto)-.